

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01318-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 6 ENE 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, previo a resolver lo pertinente, se requiere al demandante, para que proceda a la notificación personal del mandamiento de pago en la dirección del correo electrónico de la demandada obrante a folio 8 anverso de la presente encuadernación, en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 27 ENE. 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria